

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2011	
Recibido.....	12-.....Hs.
Exp: N°.....	25/30.....P.E.

MENSAJE N° 3904

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

10 JUN 2011

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Contrato de Comodato celebrado el 1 de marzo de 2010 entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su Titular, Lic. Elida Rasino, y el Obispado de Rafaela, representado por su representante legal, Pbro. Gustavo Alejandro Montini.

Por el mismo el Obispado entregó en comodato las aulas San Pablo, San Ambrosio, San Timoteo, San Juan, San Agustín y el patio contiguo del inmueble de su propiedad, sito en calle Santa Rosa N° 727 de las ciudad de Rafaela, al Ministerio de Educación a partir del día de su suscripción, comprometiéndose este último a darle el destino de aulas para el dictado de clases del nivel secundario -turno tarde- de la Escuela de Enseñanza Media N° 376 "Joaquín Dopazzo" de la mencionada ciudad.

La vigencia del contrato en cuestión se extendió durante el ciclo lectivo 2010, por lo que finalizó el 30 de diciembre de dicho año.

El acuerdo bajo análisis fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2325/10.

Por lo expuesto se solicita la pronta aprobación del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se acompaña Expediente N° 00401-0202768-8 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

62
ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el contrato de comodato celebrado el 1 de marzo de 2010 entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su titular, Lic. Elida Rasino, y el Obispado de Rafaela, representado por su representante legal, Pbro. Gustavo Alejandro Montini, por el cual el citado Obispado cedió al Ministerio de Educación en comodato las aulas San Pablo, San Ambrosio, San Timoteo, San Juan, San Agustín y el patio contiguo del inmueble de su propiedad, sito en calle Santa Rosa N° 727 de la ciudad de Rafaela, para el dictado de clases de nivel secundario -turno tarde- de la Escuela de Enseñanza Media N° 376 "Joaquín Dopazzo" de dicha ciudad.

El contrato fué inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 23 de agosto de 2010, al Tomo VIII, Folio 46, bajo el N° 4084, aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 2325 y como anexo forma parte de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE